

# COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO LANUTRUCK S.A

La Nueva Unión, 04 de marzo del 2020

## **INFORME DE COMISARIO**

A los accionistas de la **COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO LA NUEVA UNION LANUTRUCK S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de la **COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO LA NUEVA UNION LANUTRUCK S.A.**, presento a ustedes mi informe de opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPañIA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como también el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y evidencias que soportan los valores contables.

Para este propósito, he solicitado a los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenten las transacciones revisadas selectivamente.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 con su correspondiente estado de resultados integrales, los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Los resultados de la revisión me dan argumentos con bases suficientes para expresar mi criterio.

---

*Avenida principal 5/N km 5 vía a Moraspungo, Recinto La Nueva Unión.  
Parroquia Moraspungo. Telf. 0979530134 Cotopaxi - Ecuador.*

# COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO LANUTRUCK S.A

## OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

Considero que los Estados financieros mencionados muestran convenientemente toda la información referente al funcionamiento y manejo de toda la situación financiera de **COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO LA NUEVA UNION LANUTRUCK S.A.** al 31 de diciembre de 2019, cabe mencionar también que los balances presentados están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO

Después de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha sido efectiva a pesar de no tener un sistema contable se guarda una excelente organización en cuanto a los documentos que sirven de soporte para la elaboración de informes financieros, sin embargo, la compañía sigue creciendo por lo que sería muy bueno contar con un sistema contable lo cual contribuirá a gestionar de una manera más rápida y efectiva el proceso de la información para obtener estados financieros.

## INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía cumplió con todos derechos del trabajador que consta en la compañía.

## INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante indicar que, en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Raúl Peña Places

**COMISARIO PRINCIPAL**

**COMPañIA DE TRANSPORTE PESADO LA NUEVA UNION LANUTRUCK S.A.**

